



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA:
"REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO
SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE
TEMUCO"

DECRETO N° 780 /

TEMUCO, 17 NOV 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 19 de octubre de 2020, que adjudica la Obra al Contratista Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada, para la ejecución de la obra **"Reposición Pavimentos Aulas Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco"**.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3288 del 25 de noviembre de 2020, que aprueba Contrato de la Obra.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 115 del 05 de abril de 2021, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 722 del 02 de noviembre de 2021, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

5. El Acta de Recepción Definitiva de Obras, suscrita por la comisión de fecha 11 de noviembre de 2021.

6. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 11 de noviembre de 2021 de la Obra **"Reposición Pavimentos Aulas Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco"**.

2.- Procédase a efectuar la liquidación de Contrato de la Obra **"Reposición Pavimentos Aulas Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco"**.

3.- Devuélvase al Contratista Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada, el documento de "Garantiza la Seriedad de la Oferta" del Banco Santander, N° 0322491 por \$1.673.945.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JEE/AVV/ATV
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDDOC 2371562

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.748.- de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Educación Municipal para el año 2020.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°518, de fecha 26 de agosto de 2020, que aprueba las bases y especificaciones técnicas de la Propuesta Pública N°125-2020. REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO. ID:1658-321-LE20
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 11 de septiembre de 2020, de la Propuesta Pública N°125-2020.REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO. ID:1658-321-LE20
- 4.-Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 22 de septiembre de 2020, de la Propuesta Pública N°125-2020.REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO. ID:1658-321-LE20, el cual, somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación del oferente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 76.359.455-6.
- 5.-Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 30 de septiembre de 2020, el cual, en señal de conformidad firma el Acta que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N°125-2020.REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO. ID:1658-321-LE20, haciéndose parte del Informe Técnico presentado por el Depto. de Educación.
- 6.- El Ordinario N°392, de la Secretaria Municipal, que acredita que con fecha 06 octubre de 2020, el Concejo Municipal aprueba el contrato de Propuesta Pública N°125-2020.REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO. ID:1658-321-LE20, dando cumplimiento a lo establecido en la letra J) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.-La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 30 de septiembre de 2020, el cual, en señal de conformidad firma el Acta que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N°125-2020.REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO. ID:1658-321-LE20, haciéndose parte del Informe Técnico presentado por el Depto. de Educación

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N°125-2020.REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO. ID:1658-321-LE20, al oferente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 76.359.455-6, por un monto total de \$33.478.904,- IVA incluido.
- 2.- El plazo de ejecución de la obra será de 50 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- En caso de incumplimientos, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el Art. 31 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.

4.- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto, será imputado al ítem 215.22.06.001, Centro Costos 21.05.53, del Presupuesto de Gastos de Educación Municipal de éste Municipio para el año 2020 (Fondos SEP).

5.- Designese como Inspector Técnico al Sr. Nicolás Molina Rojas, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

7.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

8.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GBS



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215.22.06.001	SEP
PRESUPUESTO VIGENTE	33.478.904
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE DCTO	33.478.904
TOTAL COMPROMETIDO	33.478.904
SALDO DISPONIBLE	0
O.C 2473	16/10/2020



DECRETO N°

TEMUCO,

3288
25 NOV. 2020

VISTOS:

1. El contrato celebrado por escritura pública de fecha 9 de noviembre del año 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 76.359.455-6.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Reposición Pavimentos Aulas Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco" celebrado por escritura pública de fecha 9 de noviembre del año 2020, entre la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria Patricio Conteras y Compañía Limitada.

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará al contratista será la suma única y total de \$ 33.478.904.- I.V.A incluido.

3. El término de ejecución de las obras será de 50 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno al contratista, mediante acta correspondiente que suscribirán las partes.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA

Distribución:

Administrador Municipal

Dirección A. Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

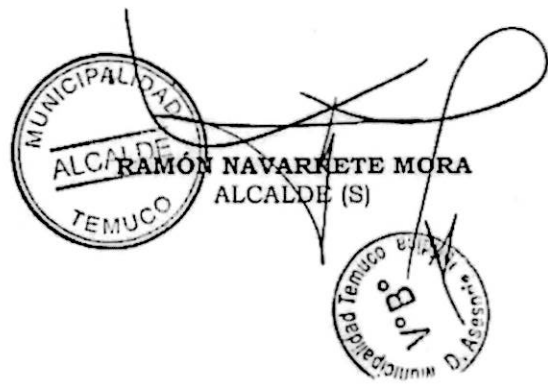
Unidad de Propuestas

Gestión de Abastecimiento

Depto. Educación

Contratista

Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
RAMÓN NAVARRETE MORA
ALCALDE (S)


Municipalidad de Temuco
V. B. D. Asesor

2101591

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA: "REPOSICIÓN
PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO
SUPERIOR DE ESPECIALIDADES
TECNICAS DE TEMUCO"

DECRETO N°

115,

TEMUCO, **05 ABR 2021**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°683 de fecha 19 de octubre de 2020, el cual adjudica la Obra con el Contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑIA LIMITADA, correspondiente a la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada y recepcionada por el Contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑIA LIMITADA, con fecha 19 de febrero de 2021.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 19 de febrero de 2021.

4. El Decreto Alcaldicio N°71 de fecha 26 de febrero de 2021, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

5. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 05 de marzo de 2021.

6. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 05 de marzo de 2021 de la Obra "REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y RESEÑESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JF/AJV

Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales



NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: "REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS
INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES
TECNICAS DE TEMUCO".

DECRETO N° 722

TEMUCO, 02 NOV 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°683 de fecha 19 de octubre de 2020, el cual adjudica la Obra con el Contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑIA LIMITADA, correspondiente a la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 05 de abril de 2021, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 05 de marzo de 2021.

3.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Francisco Molina Rojas, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JHE/AVV/AVV
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- f. de Partes Municipalidad
- f. Educación



IDDOC 2362808



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

OBRA: "REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES DE TEMUCO"

Con fecha 11 de noviembre de 2021, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES DE TEMUCO", adjudicada al Contratista **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA**.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°722 de fecha 02 de noviembre de 2021, integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Alex Leiva Viveros, Ing. Constructor, Dpto. Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Dpto. Educación.

Elizabeth Mendoza reemplaza a Francisco Molina (nombrado en el decreto 722 de fecha 02 de noviembre de 2021, por licencia médica.)

Cristian Barrientos Loma-Osorio reemplaza a Marcelo Bernier Richter (nombrado en el decreto 722 de fecha 02 de noviembre de 2021, por uso de feriado legal)

CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 3288 de fecha 25 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y compañía Limitada, por un monto de \$33.478.904.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 50 días corridos.

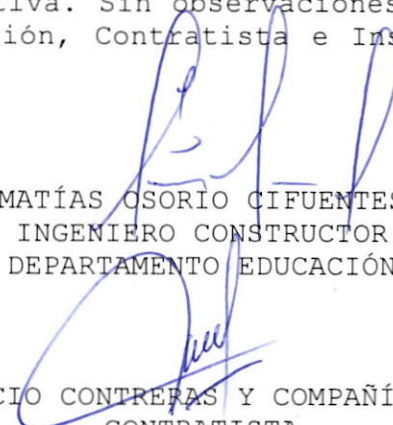
GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:


Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato el Contratista Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y compañía Limitada, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "REPOSICIÓN PAVIMENTOS AULAS INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa, razón por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Definitiva. Sin observaciones, para constancia firman los miembros de la Comisión, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:


CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
ARQUITECTO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (V)


MATÍAS OSORIO CIFUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN


ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN


PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LTDA
CONTRATISTA


ALEX LEIVA VIVEROS
INGENIERO CONSTRUCTOR ITO.
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN